



Municipalidad de Tucapel
Oficina Secplan

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.-

HUEPIL, 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3273/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2016, mediante Acuerdo N°601 tomada en sesión ordinaria del 14 de Diciembre del 2015.
- d) *La Resolución N° 520 de 1996 de la contraloría General de la República.*

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Presupuesto de Ingreso y Gastos Año 2016 por un monto de \$ **2.468.528.543** para la Municipalidad de Tucapel, según detalle adjunto al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- *Contraloría Regional del Bio Bio.*
- *Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo*
- *Intendencia Regional*
- *Depto. Finanzas*
- *Depto. Control.*
- *Sec. Municipal.*
- *Oficina de Partes.*
- *Archivo Secplan.*

JAJA/MIC/mccr

